



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 2/2017
(19 DE ENERO DE 2017)

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: SUBV 10/2017. AYUDAS para la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2016-2020 cofinanciadas con el programa operativo FSE Aragón 2014-2020.



Fondo Social Europeo
“Construyendo Europa desde Aragón”



Unión Europea

B.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: PRE 11/2017. PREMIOS Rey Jaime I de la Comunidad Valenciana para el año 2017.

Referencia: AYU 12/2017. Ayudas para contratos predoctorales del Programa Salvador de Madariaga del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Referencia: AYU 13/2017. CONTRATOS para jóvenes ingenieros y físicos en el CERN.

Referencia: BE 14/2017. BECAS del DAAD para estudios de postgrado en Alemania 2017.

Referencia: PRE 15/2016. PREMIOS CIDETEC de Investigación Científica y de Jóvenes Investigadores en Electroquímica.

Referencia: AYU 16/2017. AYUDAS para Bolsas de Viaje Ruth Lee Kennedy de la Comisión Fulbright.



A. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN.

Referencia: SUBV 10/2017.

B.O.A. de 16 de enero de 2017. Extracto de la ORDEN IJU/1/2017, de 9 de enero, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el período 2016-2020 cofinanciadas con el Programa Operativo FSE Aragón 2014-2020.

[BDNS: 328307](#)

Objeto: Esta orden tiene por objeto convocar las subvenciones para la contratación de personal investigador predoctoral en formación, bajo la modalidad de contrato predoctoral, en los términos establecidos [en el artículo 21 de la Ley 14/2011](#), de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

El número de contratos subvencionados no podrá ser superior a cuarenta y cinco.

ORDEN DE BASES REGULADORAS: [Orden IJU/777/2016, de 20 de julio.](#)

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios los organismos de investigación, así como las **universidades públicas** y privadas, siempre que desarrollen su actividad en Aragón y contraten personal investigador predoctoral en formación.

Además de formalizar un contrato predoctoral, serán **obligaciones de la entidad:**

✚ Supervisar el desarrollo del trabajo del personal investigador.

✚ Proporcionar al contratado el apoyo necesario.

✚ Velar porque los investigadores contratados se beneficien de la eventual explotación de sus resultados de I+D.

Condición de personal investigador predoctoral en formación:

1. Las personas que estén en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o master universitario o equivalente, y hayan sido admitidos a un programa de doctorado.

2. Podrán ostentar tal condición los titulados universitarios de nacionalidad española, o de un país miembro de la UE, o extranjeros con autorización de residencia por estudios en España en el momento de solicitar la ayuda.

En el caso de que el título se haya obtenido en una universidad o centro de enseñanza superior extranjero, tendrá que estar homologado según la normativa, salvo si se ha realizado un master universitario nacional.

3. Asimismo, podrán ostentar tal condición los titulados universitarios que tengan la vecindad administrativa de Aragón y que, por no existir el programa de doctorado o no haber obtenido plaza en las mismas, deben realizar sus estudios de doctorado en otra C.A.

Requisitos del personal investigador predoctoral en formación:

1. Para la solicitud de la subvención, el personal en formación deberá reunir los **siguientes requisitos** en la fecha en que finalice el plazo para presentar la solicitud:

✚ **Estar admitido** en un programa de doctorado de las universidades que desarrollan su actividad en Aragón (también ver punto 3 del apartado anterior) en el curso 2015-16 o en el curso 2016-2017.



Haber finalizado los estudios

oficiales de Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Grado, Diplomatura, Ingeniería técnica o Arquitectura técnica, o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, en enero de 2012 o posteriormente.

○ Los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitar la ayuda estén en posesión del título Oficial de las Especialidades MIR, FIR, BIR, QUIR o PIR, cuando el periodo MIR, FIR, BIR, QUIR o PIR sea de 4 años, deberán haber finalizado en enero de 2008 o posteriormente.

○ En el caso de que los citados estudios de especialidad tuvieran una duración de 5 años, la fecha de finalización deberá ser enero de 2007 o posterior.

○ Aquellos que se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años, deberán haber finalizado sus estudios en enero de 2008 o posteriormente, siempre que la dedicación haya sido en ese periodo (desde enero de 2008 a enero de 2012).

○ Aquellos que posean una discapacidad igual o superior al 33 por ciento, deberán haber finalizado sus estudios en enero de 2010 o posteriormente.



En el caso de titulados universitarios extranjeros que precisen la homologación, deberán tener su título homologado.



Tener una nota media igual o superior a 6 (en una escala de 0 a 10) en el expediente académico completo correspondiente a los estudios con los que accede a un programa de doctorado (Licenciatura, Grado, etc., y Master).

○ En el caso de estudiantes que en el momento de presentación de solicitud no hayan terminado la titulación que da acceso al doctorado, la nota media de esta titulación se calculará teniendo en cuenta la nota obtenida en la totalidad de los créditos o asignaturas superadas.

○ En el caso de estudiantes extranjeros, se tendrá en cuenta la nota que conste en el documento de equivalencia de notas medias emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).



No estar en posesión del título de doctor.



No haber sido beneficiario, ni haber disfrutado de becas o ayudas con el mismo objeto, ni haber suscrito con anterioridad un contrato predoctoral de los regulados en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

2. A los efectos de la formalización del correspondiente contrato predoctoral el personal deberá reunir los siguientes requisitos:



Estar matriculado en un programa de doctorado de las universidades que desarrollan su actividad en Aragón (o de la que corresponda en el caso del punto 3 del apartado anterior) en el curso 2015-16 o en el curso 2016-17.



En el caso de **titulados universitarios extranjeros** que precisen la homologación de su título, según el punto 2 del apartado anterior, deberán cumplir los requisitos que al respecto exija el centro contratante para la formalización del contrato.



Director de investigación:

Cada solicitud deberá estar firmada por un director que será quien asuma la supervisión del desarrollo de las investigaciones conducentes a la obtención del título de doctor. Será posible la codirección o cotutela de la tesis.

El director deberá poseer el título de doctor y no podrá constar como director o codirector en más de una solicitud. Además deberá estar vinculado laboral o estatutariamente con el organismo de adscripción donde se vaya a realizar el doctorado y el correspondiente contrato, en su caso. Si se trata de una vinculación laboral, esta deberá tener carácter fijo. En caso contrario, deberá constar en la solicitud un codirector que tenga tal condición.

El cambio de director sólo será posible en *supuestos excepcionales*, previa autorización de la Dirección General de Investigación e Innovación.

Incompatibilidades:

1. Los contratos serán incompatibles con cualquier otro contrato laboral y con la percepción de cualquier cuantía de naturaleza salarial, así como con la percepción de otras subvenciones/ ayudas con finalidad análoga.

2. No obstante, se podrán percibir determinadas cuantías correspondientes a:

✚ Complementos no salariales por tareas docentes que no impliquen vinculación contractual.

✚ Subvenciones dirigidas a fomentar la movilidad siempre que esas subvenciones no impliquen la formalización de contratos laborales.

✚ Otras ayudas o subvenciones destinadas a la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas.

Todo ello sin menoscabo ni interrupción de la finalidad para la que se concedió la subvención.

Presentación de solicitudes:

1. Las solicitudes de ayuda **se formalizarán** según el modelo normalizado que figura en [el anexo I](#) de esta orden y se dirigirán a la Dirección General de Investigación e Innovación. Dicho modelo se pondrán a descargar en:

<http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/InnovacionInvestigacionUniversidad>.

Dicha solicitud debe ser firmada por personal investigador predoctoral en formación, por el director de investigación **y por el centro beneficiario**, firmando la solicitud su representante legal, manifestando de esta forma su conformidad con las condiciones de esta convocatoria y, en particular, con la posterior contratación.

2. El **plazo de presentación** de solicitudes será de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del [extracto de la convocatoria en el BOA](#).

PROCEDIMIENTO SGI:

Los solicitantes deberán tramitar la firma del Vicerrector de Política Científica a través del Servicio de Gestión de la Investigación, aportando el Anexo I con la firma del interesado y del Director de la Investigación (Director de Tesis).

[El plazo interno para dicho trámite será el 1 de febrero de 2017.](#)



3. Las solicitudes de subvención **se podrán presentar** en las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón ([Orden HAP/1346/2016, de 26 de septiembre, “Boletín Oficial de Aragón”, número 194, de 6 de octubre](#)), o por cualquiera de los lugares establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

Acompañando la solicitud (ANEXO I) , se aportará la siguiente documentación:

TODAS LAS SOLICITUDES Anexos II a IV y

✚ Fotocopia del DNI, NIE, pasaporte o tarjeta de residente.

✚ Documento acreditativo de estar admitido en el programa de doctorado (o, carta de preadmisión) en el curso 2015-16 o 2016-17.

✚ Certificado académico oficial de cada titulación con la que se accede al doctorado.

✚ Caso de titulación en el extranjero, documento de equivalencia de notas medias emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

✚ Caso de que a fecha de presentación de solicitud el solicitante no haya concluido los estudios que dan acceso al doctorado, certificado académico de las asignaturas superadas relativo a la titulación que da acceso al doctorado.

✚ Curriculum vitae del personal investigador en formación, (máx. 2 hojas. Los méritos deberán ser debidamente justificados para ser valorados.

✚ Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte del director o directores de investigación.

✚ Curriculum vitae abreviado del director o directores de investigación.

✚ Documento que acredite la vinculación laboral o estatutaria del director o directores de investigación con el centro de investigación de adscripción.

✚ Memoria, en un máximo de 1000 palabras, del proyecto de investigación firmada por el director o directores de investigación.

✚ Dispositivo electrónico (CD, DVD, USB) que contenga la memoria y los CV.

LAS SOLICITUDES ESPECIALES SEGÚN CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DEBERÁN ADEMÁS PRESENTAR:

✚ Fotocopia del certificado de empadronamiento (Si el solicitante se encuentren en la situación definida en el punto 3 del apartado tercero de la convocatoria.

✚ Copia de la titulación oficial de Especialidad MIR, FIR, BIR, QUIR o PIR.

✚ Documentación acreditativa de haber estado al cuidado y atención de hijos menores de 6 años.

✚ Documento que acredite poseer una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

✚ Documento acreditativo de la homologación o, en su caso, la solicitud de homologación, sin perjuicio de que deba aportarse posteriormente y siempre con carácter previo a la valoración.

[WEB DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD BOA \(CONVOCATORIA Y EXTRACTO\) ANEXOS](#)



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: PRE 11/2017.

B.O.E. de 14 de enero de 2017.
ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS REY JAIME I 2017.

Se hace pública la convocatoria de ámbito nacional de los Premios Rey Jaime I 2017, de acuerdo con las siguientes **modalidades:**

- Investigación Básica.
- Economía.
- Medicina clínica.
- Protección del Medio Ambiente.
- Nuevas Tecnologías.
- Emprendedor.

Dotación: 100.000 euros con el compromiso de destinar una parte del importe a la investigación en España, diploma y medalla de oro. Los Premios son indivisibles.

Candidatos: Personas físicas que hayan efectuado la mayor parte de su labor profesional en España y preferentemente que residan en España.

Forma de presentación: Se invita para la propuesta de candidatos a Investigadores, Universidades, Reales Academias, Colegios Profesionales, Hospitales, Fundaciones, Empresas, Asociaciones Empresariales, Escuelas de Negocio y a quienes la Fundación invite.

Presentación de candidaturas: Hasta el 20 de marzo de 2017 cumplimentando el impreso oficial disponible en la web de la Fundación www.fprj.es.

Referencia: AYU 12/2017.

B.O.E. de 17 de enero de 2017. Extracto de la Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan ayudas para contratos predoctorales del Programa "Salvador de Madariaga" en el Instituto Universitario Europeo para el año 2017.

BDNS: [326570](#).

Se publica convocatoria del año 2017 para la concesión de diversas ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, aplicando principios de publicidad y objetividad, para facilitar la formación de doctores en las áreas de ciencias humanas y sociales, historia, derecho, economía y ciencias políticas y sociales en ejecución del programa "Salvador de Madariaga".

Objeto. Contratos predoctorales por periodo máximo de cuatro años, regulados en el Artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Beneficiarios: Los titulados universitarios que estén en posesión del título de licenciado, grado o de master o sus equivalentes, en materias jurídicas, económico-empresariales, político-sociológicas, o de humanidades, para la realización del doctorado en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, en dichos campos. Y que en todo caso, deberán haber terminado y acreditar estar en posesión del título que le dé acceso al doctorado con anterioridad al día 10 de julio de 2017.

Deberán haber finalizado los estudios, con posterioridad al 1 de enero de 2008 y ser menores de 30 años en el momento de incorporarse al Instituto.



Tienen que poseer el Certificado del Nivel C1 de inglés.

Cuantía. 12 ayudas para contratación con una dotación económica mensual de 1.400 euros durante los dos primeros años y de 1.500 euros durante el tercero y cuarto año, más dos pagas extraordinarias cada uno de los cuatro años.

Asimismo, cada beneficiario disfrutará de una ayuda de viaje para el primer año de estancia en el Instituto y otra para el tercer año por un importe total de 700 euros cada una.

Presentación de solicitudes: hasta el 31 de enero de 2017 a las 14 horas (horario peninsular) ambos inclusive.

Las solicitudes se cumplimentarán en los formularios que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte hará accesible en su sede electrónica <https://sede.educacion.gob.es> y en los formularios del IUE de acuerdo con los procedimientos publicados en <http://www.eui.eu/ServicesAndAdmin/AcademicService/DoctoralProgramme/Index.aspx>

Junto a la solicitud se presentará:

- a) Currículum vitae del candidato, con un máximo de mil palabras.
- b) Memoria del proyecto formativo que incluya la tesis doctoral, con un máximo de tres mil palabras.
- c) Dos cartas de presentación de profesores o directivos de la institución académica en la que hubieran realizado los estudios universitarios.

OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 13/2017.

CERN (ORGANIZACIÓN EUROPEA PARA LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR). TERCERA CONVOCATORIA DEL SPANISH TRAINEESHIP PROGRAMME.

Objeto: La presente convocatoria, denominada FTEC 2017, tiene por objeto la concesión de hasta 20 ayudas a la especialización de jóvenes científicos y técnicos destinados en el CERN en tecnologías de los grandes aceleradores de partículas, detectores e infraestructuras asociadas con la finalidad de una futura incorporación a la industria española del sector.

Beneficiarios: Podrán participar aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española.
- Estar en posesión del Título de Máster en Ingeniería, Física Aplicada o titulaciones equivalentes que comprendan una formación académica en las áreas temáticas de la convocatoria. No se admitirán los títulos de grado o ingeniería técnica.
 - No haber transcurrido más de cuatro años desde la obtención del título universitario requerido. Se considerarán excepciones a este criterio en el caso particular de doctores o doctorandos.
 - Acreditar un buen nivel del idioma inglés.
 - No haber tenido una relación laboral previamente en el CERN por un periodo acumulativo superior a 14 meses.

Quienes estén en tramitación del título universitario exigido, podrán presentar la solicitud, pero deberán estar en posesión del título exigido en la convocatoria en la fecha de incorporación al CERN.



Se buscan perfiles específicos en las áreas relacionadas con física y tecnología de aceleradores y detectores, como imanes superconductores, criogenia, convertidores de potencia, radiofrecuencia, sistemas de control, electrónica, etc.

La dotación por persona será de 500 euros al mes para cubrir diferentes gastos y el CERN aportará, por otra parte, 4.128 francos suizos mensuales para cubrir gastos de manutención en Ginebra.

El plazo para presentar las solicitudes correspondientes a esta convocatoria finalizará el día 12 de febrero de 2017 (23:59 CET).

La formalización de la solicitud se hará *on line* a través de la página web del CERN específica para esta convocatoria.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: BE 14/2017.

DAAD. CONVOCATORIA DE LAS BECAS ANUALES PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO 2017.

El **objetivo** de este programa en concreto es apoyar estancias de investigación y de estudios de postgrado en Alemania para graduados de todas las disciplinas (excepto en los campos de las Artes y Arquitectura que tienen programas propios) residentes actualmente en España (que posean o no la nacionalidad española).

Pueden ser financiados estudios de postgrado en una universidad alemana pública o reconocida oficialmente, concretamente:

- Estudios de postgrado o de máster completados íntegramente en una universidad alemana pública o en una institución de enseñanza superior

reconocida oficialmente por el estado alemán

- o el primer o segundo año de un programa de estudios de postgrado en una universidad alemana pública o reconocida estatalmente siempre y cuando se garantice el reconocimiento de los méritos académicos obtenidos en ella y no se exceda la duración reglamentaria de los estudios debido a la estancia en Alemania.

Duración de las Ayudas:

A) Para un postgrado o Máster con titulación en Alemania:

✚ De 10 a 24 meses (en función de la duración del programa de postgrado o de máster que se elija).

✚ Para un postgrado o máster de 2 años de duración, la concesión de beca será en un primer momento para un curso académico.

✚ Los solicitantes que ya estén cursando en Alemania el 1 año de estudios de un postgrado o máster de 2 años, pueden solicitar una beca para el 2º año de estudios.

B) Para una estancia de estudios en Alemania en el marco de estudios de postgrado o de Máster en el país de origen o en un tercer país:

Por regla general un año de estudios, sin prórroga y la beca empezará el día 1 de octubre, o antes en caso de que el estudiante realice un curso de lengua previamente

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 15 de febrero de 2017 para estancias que comiencen en octubre de 2017.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 15/2017.

IK4 CIDETEC. PREMIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE JÓVENES INVESTIGADORES EN ELECTROQUÍMICA 2016.

Los premios están destinados al fomento del estudio científico, el desarrollo tecnológico y la innovación industrial en todo tipo de tecnologías electroquímicas.

Modalidades:

- Premio CIDETEC de Investigación Científica a la mejor investigación en Electroquímica desarrollada en los últimos cuatro años contabilizados hasta el 31 de diciembre de 2016.

En la modalidad de Investigación Científica podrán presentarse candidaturas referidas a una investigación específica o a una línea de investigación desarrollada por un investigador o equipo de investigadores en torno a alguno de los ámbitos de la Electroquímica

- Premio CIDETEC de Jóvenes Investigadores al mejor investigador en Electroquímica de nacionalidad española de menos de 35 años a fecha de 31 de diciembre de 2016.

En la modalidad de Jóvenes Investigadores podrá presentar su candidatura cualquier persona física de nacionalidad española menor de 35 años (a 31 de diciembre de 2016) que esté desarrollando su trabajo de investigación en alguna de las disciplinas de la electroquímica.

La fecha límite de presentación de las candidaturas se fija en el 15 de febrero de 2017.

Referencia: AYU 16/2017.

COMISIÓN FULBRIGHT-ESPAÑA. CONVOCATORIA DE AYUDAS BOLSAS DE VIAJE RUTH LEE KENNEDY.

Las becas están destinadas a doctores que quieran investigar en centros de enseñanza superior en los Estados Unidos de América.

Requisitos:

- Tener nacionalidad española. Los solicitantes que residen o se encuentran actualmente en Estados Unidos no podrán optar a las becas.

- Haber obtenido el doctorado en una universidad española a partir de junio de 2010 o antes del cierre de presentación de solicitudes. Los títulos otorgados por centros españoles privados o por instituciones extranjeras, deberán estar homologados antes del cierre de esta convocatoria.

- Poseer un excelente conocimiento del idioma inglés - hablado y escrito.

- Se dará prioridad a las solicitantes que no hayan hecho estudios o investigación previamente en una universidad o centro de investigación norteamericana.

El plazo de presentación de solicitudes es del 16 de enero al 16 de febrero de 2017, ambos inclusive.

Los solicitantes deberán rellenar y enviar electrónicamente la solicitud disponible en <http://www.fulbright.es> junto con la documentación adjunta correspondiente.

MÁS INFORMACIÓN



C) INFORMACIÓN.

B.O.A. de 18 de enero de 2017. ORDEN IJU/1/2017, de 9 de enero, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el período 2016-2020 cofinanciadas con el Programa Operativo FSE Aragón 2014-2020.

